



La misma Comision de contribucion del
manifesto: obreva: cuita: lentitud y trami-
to: dilatorio: para el cobro de los dende.

Contribucion.
se apremie y embargue
que a los morosos.

Los que se hallan apremiados p^o el pago
de la contribucion de utensilios, segun las
listas que se tienen paradas al Honor.
de S. M. como N. Intendencia. Y el Ayuntamiento
inteligenciado de ello acuerda: que con el
objeto de evitar si es posible tra. dilacion,
se ofice nuevamente con S. E. haciendole no-
tario lo que expone la Comision, a fin de
que se viva prevenido a los Subdelegados
del Juzgado encargados de la execucion
p^o el pago, que en esta se debe proceder
en los mismos terminos que lo hahe la
N. Intendencia, es decir, que al deudor que no
aproveche en el acto la cantidad que adeude
se le saquen y embarguen prendas y bie-
nes suficientes p^o venderse y precio a pre-
cio al tercer dia lo que basten a cubrir
el adeudo y costas

Facultades del In-
tendente de Rentas

Quedo inteligenciado este Ayuntamiento
de un oficio del Sr. Intendente de Rentas
de esta Prov. de Martinica fecha veinte y dos

